

COOPERATIVA AGRICOLA AVICOLA  
SANTIAGO LTDA. «AVICOSAN»  
AVDA. CENTRAL 4051 - FONONO 98831-2-3  
(LO VALLEDOR)  
CASILLA 10080 - SANTIAGO



Santiago, 10 de Septiembre de 1970.

Señor  
Ministro de Hacienda  
Don Andrés Zaldívar Larraín  
P R E S E N T E

Señor Ministro:

Con fecha 9 del presente se reunió el Directorio de la Cooperativa Avícola Santiago Ltda. (AVICOSAN) con los Comités de Engorneros de Broiler, de Productos de Huevos, de Incubadores, de Mataderos de Aves y Fabricantes de Alimentos, todos los cuales integran la Cámara Nacional Avícola, en formación, asistiendo además los representantes de las siguientes Cooperativas Avícolas del país: Avicoval (Valparaíso), Copacen (Talca), Cocavi (Centro).

El objeto de dicha reunión fue el de coordinar y canalizar por una vía las sugerencias que se le formularían a Ud., señor Ministro, en orden a hacer frente a la delicada situación financiera por la que atravieza el país, que de continuar podría causar perjuicios irreparables a este Sector de la producción, como al resto de la economía nacional.

Fue acuerdo unánimemente adoptado que el Sector Avícola continuará produciendo a ritmo normal los alimentos que la población del país reclama.

Pero, las organizaciones avícolas presentes coincidieron en dejar constancia que tal decisión y ánimo de producir, solo sería una declaración utópica si el Sec

www.archivoaywin.cl



COOPERATIVA AGRICOLA AVICOLA  
 SANTIAGO LTDA. «AVICOSAN»  
 AVDA. CENTRAL 4051 - FONONO 98831.2-3  
 (LO VALLEDOR)  
 CASILLA 10080 - SANTIAGO

tor no recibiera los créditos normales indispensables a su funcionamiento.

No escapará al elevado criterio del Señor Ministro que los productores de Broiler deben financiar el total de sus insumos durante 80 días, antes de que el producto esté en condiciones de ir al mercado. Asimismo, los productores de aves de postura deben financiar todos los gastos de crianza, mano de obra e insumos por 180 días, antes que las aves empiecen a producir.

Las condiciones naturales de mercado indican que los proveedores de harina de pescado, afrecho de ma ravilla, afrecho de soya y harina de carne, exigen a nuestro sector el pago contado y muchas veces anticipado de dichos productos.

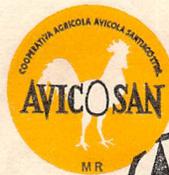
El maíz abastecido normalmente a través de ECA, previo control de las necesidades de cada avicultor, es vendido con 30% al contado, el saldo a 60 y 90 días plazo.

No coincidiendo normalmente, en consecuencias, el ciclo avícola con las exigencias de los proveedores, nuestro sector debía recurrir normalmente en procura de créditos a las fuentes bancarias, hoy suspendidas.

En estas circunstancias, pese al ánimo y ferviente anhelo de seguir produciendo a ritmo normal, nos encontramos que la realidad bancaria nos impediría seguir cumpliendo nuestras metas.

Por las razones anotadas, nos permitimos sugerirle la adopción de las siguientes medidas económicas y financieras, con carácter de urgentes e inmediatas:

- 1.- Que la Empresa de Comercio Agrícola prorrogue los vencimientos de los documentos provenientes de venta de maíz efectuadas directamente a la avicultura o a



COOPERATIVA AGRICOLA AVICOLA  
SANTIAGO LTDA. «AVICOSAN»  
AVDA. CENTRAL 4051 - FONO 98831.2-3  
(LO VALLEDOR)  
CASILLA 10080 - SANTIAGO

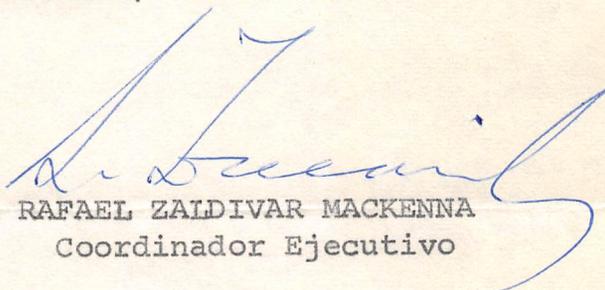
través de Cerecoop, a 90 días desde la fecha de entrega de esa mercadería.

Respecto de las ventas futuras solicitamos, que ellas se realicen sin cuota al contado, a 90 días plazo, sea que ellas las realice directamente ECA o a través de Cerecoop.

2.- Apertura de líneas especiales de crédito en el Banco del Estado para las Cooperativas Avícolas, para la adquisición de insumos, sea por la vía del descuento, o conforme al acuerdo 1839 del Banco Central.

Haremos llegar copia de la presente carta a las personas designadas coordinadores por los Candidatos.

Reiterando al Señor Ministro nuestra total disposición a colaborar en su delicada y patriótica misión, le saluda muy atentamente,

  
RAFAEL ZALDIVAR MACKENNA  
Coordinador Ejecutivo